

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DC
Cra. 10 N° 14-33 Piso 11° Edificio Hernando Morales
Telefax: 2862065
Email:ccto35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de abril de 2021
Oficio No. 21-0644 JMN

Señor:
REPRESENTANTE LEGAL
BANCO DAVIVIENDA S.A.
O QUIEN HAGA SUS VECES
defensordelcliente@davivienda.com
notificaciones@davivienda.com
Ciudad

REF: ACCIÓN POPULAR No. 11001-31-03-035-2019-00523-00 de
AUGUSTO BECERRA LARGO C.C. 1.059.701.368 contra BANCO
DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7. Al contestar cítese referencia.

Por medio del presente oficio me permito comunicarles, que mediante auto de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020), proferido dentro del asunto de la referencia, ordenó notificarle que por auto de fecha diez (10) de octubre de 2019, se admitió la acción popular de la referencia, conforme lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente defensa de sus intereses.

Se remite copia de la demanda y del auto admisorio de la misma para lo pertinente.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

DIANA ALEJANDRA TRIANA TRIANA
Secretaría

Anexo: Se adjunta lo enunciado.

Firmado Por:

DIANA ALEJANDRA TRIANA TRIANA

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 035 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55971a3af8349fa033e956c67be27c4e4f6dd760d4b23d07d3ce2ab21051e3d0**

Documento generado en 20/04/2021 07:58:44 PM